

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar
Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje N° 196/2012 por medio del cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita tratamiento y sanción de una iniciativa que propicia el otorgamiento a la sociedad SENTIR CARRUAJES SACIFIA, de la habilitación comercial para prestar Servicios Fúnebres e instalar una Sala de Velatorios en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa SENTIR CARRUAJES SACIFIA solicitó habilitación en fecha 16 de Julio de 2012, mediante Nota N° 28953;

Que no obstante haber perdido vigencia la Ordenanza N° 1979/2011, se encuentra en proceso de tratamiento y aprobación en el ámbito Legislativo el Plan de ordenamiento territorial y usos del suelo del Distrito Recreo;

Que este emprendimiento se instalaría en un inmueble ubicado en calle Alfonsina Storni N° 1031/1037, sabiendo que tal ubicación no se corresponde con lo propuesto en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, sin embargo éste no se encuentra aún en vigencia;

Que es preciso brindar una respuesta que contemple los distintos intereses, y sobre todo la sensible necesidad de contar con el espacio exclusivo para que los socios accedan al servicio en su propia ciudad;

Que los Ediles coinciden con el DEM en juzgar conveniente el otorgamiento de la habilitación provisoria por un plazo no mayor a tres años, en función de que se estudia un proyecto relacionado con el Servicio Fúnebre que lo ubicaría en la zona aledaña al Cementerio Municipal, tal como lo recomienda el Proyecto de Zonificación;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Otórguese habilitación municipal provisoria a la sociedad SENTIR CARRUAJES SACIFIA, para desarrollar la actividad de Servicios Fúnebres y Sala de Velatorios en el inmueble ubicado en calle Alfonsina Storni N° 1031/1037, por un plazo de 3 años, con opción de ser renovada en caso de resultar necesario.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 15/2012 del 07/08/2012.

Fdo.: Concejal Ana C. Oldrini –Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago-
Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL N° 2042/2012.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1202/2012 DEL 10/08/2012.